

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CENTRO DE MADRES
"DIEGO PORTALES"

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1228 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "DIEGO PORTALES" RUT: N° 72.615.300-0, representada por su Presidente (a) don (a) MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ, cédula nacional de identidad N° 5.923.275-4, con domicilio en Pasaje Sandra N° 1383, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIA DE LA LUZ ALACONA CASTRO, cédula de identidad N° 7.846.994-3, con domicilio en Av. Principal N° 1405, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTANDO LA 4^{TA} ETAPA DE MUESTROS AÑOS DORADOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 97, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.058.300.- (un millón cincuenta y ocho mil trescientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$58.300.- (cincuenta y ocho mil trescientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824471 de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar las relaciones sociales de las integrantes de la agrupación.

Objetivos Específicos:

- Realizar un paseo por el día a un Centro de Eventos.
- Participar de las actividades que nos propone el Centro de Eventos.
- Compartir un día de alegría en compañía de las socias, tan necesaria en esta etapa de nuestra vida.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo y cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA DE LA LUZ ALACONA CASTRO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “DIEGO PORTALES”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "DIEGO PORTALES"** **RUT: N° 72.615.300-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° **5.923.275-4**, con domicilio en Pasaje Sandra N° 1383, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA DE LA LUZ ALACONA CASTRO**, cédula de identidad N° **7.846.994-3**, con domicilio en Av. Principal N° 1405, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTANDO LA 4^{TA} ETAPA DE MUESTROS AÑOS DORADOS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **97**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.058.300.-** (un millón cincuenta y ocho mil trescientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$58.300.-** (cincuenta y ocho mil trescientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824471** de fecha 03 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejorar las relaciones sociales de las integrantes de la agrupación.

Objetivos Específicos:

- Realizar un paseo por el día a un Centro de Eventos.
- Participar de las actividades que nos propone el Centro de Eventos.
- Compartir un día de alegría en compañía de las socias, tan necesaria en esta etapa de nuestra vida.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo y cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

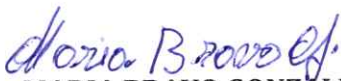
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA DE LA LUZ ALACONA CASTRO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 07 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MARIA BRAVO GONZALEZ
PRESIDENTE (A)



MARIA ALACONA CASTRO
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CENTRO DE MADRES
"DIEGO PORTALES"
Fdo. 17 - Agosto - 1970
Personalidad Jurídica
Oficio 369 Decreto 790
Huechuraba - Norte - Conchalí



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826619
INGRESO N° 5824471

CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES U/V N°13		72615300-0
NOMBRE		RUT
CARLOS PIÑA 1338		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		03/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		58.300
		03/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	58.300
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		58.300
duribe	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

MS DIO EVO

DOC 886749

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Asociación de Madres "Diego Portales"
Unidad Vecinal N°	39.
Rut de la Organización	426153000
Número de la Personalidad Jurídica	26
Número de Cuenta Bancaria	33961198971
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Bco. Estado
Correo Electrónico	amplaza3@hotmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	María Cristina Bravo González
Rut	5.923.275-4
Dirección	Sandra 1383
Teléfono	985241998
Firma	María Bravo G.
SECRETARIO (A)	
Nombre	Sonia Fariñez Felle
Rut	5.667.767-4
Dirección	Carlos Piña 1338 Conchalí
Teléfono	998175731
Firma	S. Fariñez
TESORERO (A)	
Nombre	María Alacón. Castro
Rut	7.846.994-3
Dirección	Avenida Principal 1405 Casa 3
Teléfono	978808567.
Firma	María Alacón

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131295 con fecha 30-01-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES
DOMICILIO : CARLOS PIÑA N°1338 (CASA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ	5.923.275-4
SECRETARIO	SONIA YAÑEZ FOLLE	5.667.767-4
TESORERO	MARIA DE LA LUZ ALACONA CASTRO	7.846.994-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 13:13.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690326345

Código Verificación:
365404320908



500690326345

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131295 con fecha 30-01-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES
DOMICILIO : CARLOS PIÑA N°1338 (CASA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 7 Abril 2026, 13:13.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES U VECINAL N 13 DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) SANDRA 1415 HUECHURABA CONCHALI RUT 72615300-0 	Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202305921386 FECHA EMISIÓN 08/05/2023 RUT USUARIO 5923275-4 CEDELA USUARIO MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ CEDELA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA CRISTINA BRAVO GONZÁLEZ

R.U.N. : 5.923.275-4 Fecha nacimiento: 7 Mayo 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5923275-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5923275-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 12:38.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500640701399

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SONIA YÁÑEZ FOLLE

R.U.N. : 5.667.767-4 Fecha nacimiento: 22 Abril 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5667767-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5667767-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 19 Junio 2025, 14:45.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500690956767

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA DE LA LUZ ALACONA CASTRO

R.U.N. : 7.846.994-3 Fecha nacimiento: 22 Octubre 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7846994-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7846994-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 11:59.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES, RUT 72.615.300-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIA CRISTINA BRAVO GONZALEZ
RUT del representante legal	5.923.275-4
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES
RUT de la institución	72.615.300-0
Fecha de emisión del certificado	07/04/2026



CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Diego Portales, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 97.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI 339
Fecha	06	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	STGO.CONCHALI 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO DE MADRES DIEGO PORTALES U VECINAL N13
RUT	72.615.300-0
Dirección	# calle Sandra 1415

Es titular de Cta. Ahorro N° 33961198971

Fecha Apertura	03/05/2006
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes

Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACIÓN EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Disfrutando la 4 ^{ta} etapa de nuestros años dorados	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5 ^{ta} o 6 ^{ta} Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Mejorar las relaciones sociales de las integrantes de la agrupación.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Realizar un paseo por el día a un Centro de Eventos.	
2.- Participar de las actividades que nos propone el Centro de Eventos.	
3.- Compartir un día de alegría en compañía de las socias, tan necesarias en esta etapa de nuestra vida	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 3/18



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

① ¿EN QUÉ CONSISTE?

② ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

③ ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

④ ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

⑤ DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

① El Proyecto consiste en realizar un paseo por el día a un centro de eventos, ubicado en la 5^{ta} a 6^{ta} región, para las 20 socias del centro de madres Diego Portales.

② La problemática de la comunidad o de nuestras socias es que queremos darles un día entretenido porque muchas de ellas están carentes de compañía y en soledad. -

③ Se realizará porque buscamos fomentar la actividad física, mental y social de las personas mayores mejorando la autorrealización e independencia de cada una de nuestras socias.

④ Los beneficiarios directos son las 20 socias de nuestro centro y los indirectos ⁽⁴⁰⁾ familiares y amigos que ven reflejada la felicidad que demuestran las socias al saber que saldrán un día de esparcimiento, donde no tengan obligaciones en el día a día, sino que las atenderán en el Centro de Eventos.

⑤ Este proyecto consiste en contratar los servicios de un C. de Eventos, el cual incluye, desayuno, tour por la zona, almuerzo, tarde agradable, juegos, piscina al aire libre y tinajas de agua caliente. El C. de Eventos también nos colocará un bus de traslado, el cual nos pasará a buscar a nuestra sede UH 19. a las 8.4H y nos regresará al mismo lugar, saliendo a las 19.00 hrs del C. de Eventos.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



COTIZACIÓN PARA DÍA DE CAMPO

CENTRO DE EVENTOS "LA PALMA DE CHUCHUNCO"

Manuel Andres Honorato Farfán E.I.R.L

RUT: 77.479.981-8

DIRECCIÓN: CALIFORNIA PARADERO 4 CHUCHUNCO 155

CARRETERA H-30 DOÑIHUE

Contacto: +569 95428250 Guadalupe Medina

lapalma.chuchunco@gmail.com

PRESUPUESTO POR UN DIA DE CAMPO CON DESAYUNO, ALMUERZO, ONCE

Nombre del club	Centro de Madres Diego Portales
Rut	72.615.300-0
Dirección	Catalina 4238. Conchalí
Nombre del encargo del club	Maria Cristina Bravo Gonzalez
Teléfono	
Correo electrónico	
Valor unitario por persona	\$28.500 sin iva

DESCRIPCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN DÍA DE CAMPO

Desayuno:

- Jugó
- Té, café, o leche
- Sándwich ave mayo en pan amasado
- Tortillita
- Sopaipilla

Almuerzo:

- Consomé
- Ensalada individual
- Pernil con papas cocidas
- Arrollado, prieta, con papas cocidas
- Trilogía de carnes (cerdo, pollo y longaniza)
- Pollo al horno con arroz
- Cazuela de vacuno
- Dos Prietas con papas cocidas
- Vegetariano
- Pebre, pan
- Bebida

POSTRE:

- Torta de yogurt y Bavaroise

ONCE:

- Torta
- Pan amasado con ave mayo
- Te o café



SALIDA CULTURAL

* Después del desayuno se incluye una salida cultural a lugares turísticos de la comuna de Doñihue, se recorre el Centro artesanal Mauricio Pichuante que agrupa artesanos de la comuna especialistas en disciplinas tales como cuero, artesanías en telares como ponchos y chamantos, orfebrería, apicultura, artesanía en Totorá y tradiciones del campo chileno. Pueden conocer la Iglesia de Doñihue y finalmente también podrán ver los Viveros típicos de la zona.

* Después de almuerzo les ofrecemos una tarde entretenida y bailable con música en vivo en nuestro Salón.

Cantidad Total de personas	20
Valor neto	\$28.500.-
Valor con Iva	\$ 33.915.-
Total a pagar (Sin Transporte)	\$ 678.300.-
Transporte para 20 personas	\$ 380.000.-
Total a pagar (Día de Campo Con Transporte)	\$ 1.058.300.-

NOTA: Valores todos con IVA incluido, desde 2026 hasta septiembre 2027.-



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EVENTOS MANUEL ANDRÉS HONORATO FARFÁN E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77479981-8

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 10:23:34

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 12-11-2021

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	12-08-2025
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	12-11-2021
3	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	12-08-2025



EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS FERBEN

RUT NRO. 14.486.812-9

CONTACTO : 930624466 Edgardo Sandoval

DIRECCION : Sitio Nro. 34 Calera de Tango

COTIZACION TRASLADO ORGANIZACIÓN COMUNITARIA :

NOMBRE DEL CLUB : Centro de Madre Diego Portales

RUT NRO: 77.615.300-0

ENCARGADA : Maria Bravo Gonzales

CORREO :

DIRECCION : Catalina Nro. 4238 Conchali

DESCRIPCION DEL SERVICIO :

TRASLADO DE 20 SOCIOS DEL CENTRO DE MADRE DIEGO PORTALES UBICADO EN LA COMUNA DE CONCHALI, HASTA EL CENTREO DE EVENTOS “ LA PALMA DE CHUCHUNCO”, UBICADO EN LA COMUNA DE DOÑIHUE IDA Y REGRESO, MAS TOUR POR LAS FERIAS ARTESANALES DE DICHA COMUNA.

HORARIO DE SALIDA : POR CONFIRMAR

HORARIO DE REGRESO : POR CONFIRMAR

VALOR DEL SERVICIO : \$. 380.000 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.-)



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EDGARDO ALFREDO SANDOVAL QUINTRILEO
RUT Contribuyente: 14486812-9

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 11:31:08

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-12-2014

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	18-12-2014
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	10-01-2018
3	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	21-09-2022
4	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACION DE RECURSOS HUMANOS	783000	Primera	Si	28-11-2018

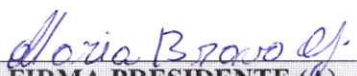
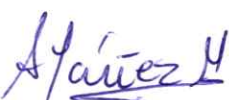
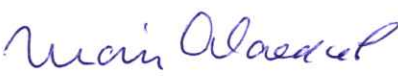
Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior 1 Siguiente



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Disfrutando la 4 ^{ta} etapa de nuestros años dorados
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres "Diego Portales"
UV N°	39.
FECHA ASAMBLEA	24 marzo 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES "DIEGO PORTALES" Fdo. 17 - Agosto - 1973 Personalidad Jurídica Oficio 369 Decreto 790 Quechuraba - Norte - Conchalí

Con un total de 16 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 24 marzo 2026 se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: Disfrutando la 4^{ta} etapa de nuestros años dorados.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1.	Maria Cristina Bravo J.	5.923.245-4	Maria Bravo J.
2.	Sonia Jerez Folle	5.667.767-4	S. Jerez
3.	Maria Alacón Castro	7.846.994-3	Maria Alacón
4.	Alicia Miranda Cortés	4.666.964-9	A. M.
5.	Gladys Campos Merino	5.470.737-1	G. Campos
6.	Louise Aedo Figueroa	8.039.987-1	Louise Aedo
7.	Olga Campos	7.595.808-0	O. Campos
8.	Rosa Baeza Contreras	5.019.389-6	Rosa Baeza
9.	Amparo Alarcón Bustamante	6.345.999-2	A. Alarcón
10.	Gladys Villarroel Zamorano	7.074.478-3	G. Villarroel
11.	Janette Zúñiga Zúñiga	12.671.764-4	J. Zúñiga
12.	Ester Castro Trujillo	5.665.682-0	E. Castro
13.	Florencia Reyes Fajardo	7.433.553-5	F. Reyes
14.	Valeria Bravo Domínguez	8.002.756-7	V. Bravo
15.	Olga Carrasco Palma	4.717.581-K	O. Carrasco
16.	Marta Espinaza Falcón	7.827.713-0	M. Espinaza
17.	Polanda Ferrada	6.356.138-K	P. Ferrada
18.	Maria Muñoz Villarroel	4.550.188-4	M. Muñoz
19.	Alba del Río del Río	3.718.196-K	A. del Río
20.	Delfina Guzmán Pina	3407.564-6	D. Guzmán
21.	Jorge Guzmán Alarcón	6.192.718-2	J. Guzmán
22.	Margarita Beltrán Rojas	7.939.809-8	M. Beltrán
23.	Hilda Leal	7.932.276-8	H. Leal
24.	Rosamel Candia	3556963-4	R. Candia



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 24 marzo 2026

Yo, maria Cristina Bravo Jorjalez con cédula de
identidad N° 5.923.275-4 con domicilio en
Calle Sandra 1383, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Organización denominada:
Centro de madres Diego Portales UV

N° 19, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Maria Bravo J. 5.923.275-4
Firma y RUT



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24 marzo 2026

Yo, Sonia Fariñez Felle con cédula de
identidad N° 5.667.767-4 con domicilio en
Calle Carlos Pina 1338, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de madres Diego Portales UV
N° 19..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Sonia Fariñez Felle 5.667.767-4
Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 24 marzo 2026

Yo, María Alacón Castro con cédula de
identidad N° 7.846.994-3 con domicilio en
Avenida Principal 1405, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Centro de madres "Diego Portales" UV
N° 19..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

María Alacón C. 7.846.994-3
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%

